

ANEXO 2 - TABLA 2: RELACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES - PRN 2017-2027 REVISIÓN ENERO 2024

NIVEL DE JERARQUÍA		OBJETIVOS		MEDIDAS		ACCIONES																	
	Flujo de residuos	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027						
PROGRAMA DE PREVENCIÓN	TRANSVERSAL	O.P.01 O.P.02 O.P.03	Reducir la generación de la cantidad de residuos y el contenido de sustancias nocivas en materiales y productos	M.P.01.01	Implicar y formar a los distintos agentes de las cadenas de valor de los productos, sobre la importancia de la prevención de residuos y del cumplimiento de la jerarquía de gestión para la reducción de la huella ecológica y la transición hacia una economía circular	A.P.01.01.01	Establecimiento de ayudas económicas a proyectos de I+D+i dirigidos a la circularidad y a la prevención de residuos. Supresión progresiva de las subvenciones que no son compatibles con la jerarquía de residuos. <i>Ley 7/2022 (Anexo V, punto 8)</i>			X	X	X	X	X	X	X	X	X					
						A.P.01.01.02	Promoción y apoyo de iniciativas y proyectos europeos y estatales orientados a la circularidad y a la prevención y la gestión de residuos, de acuerdo con la jerarquía de gestión. Promoción a la formación, la investigación y el desarrollo destinados a diseñar y desarrollar productos, tecnologías, procesos, y servicios más limpios y que generen menos residuos, así como la difusión y utilización de los resultados de estos trabajos de investigación y desarrollo, todo ello encaminado a la transición hacia una economía circular. <i>Ley 7/2022 (Anexo VI, punto 2)</i> <i>Implementación acciones de la agenda de EC 2030 de Navarra</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
						A.P.01.02.03	Informar, sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la prevención de residuos y del cumplimiento de la jerarquía de gestión para fomentar formas de consumo más responsable y lograr su participación activa en la prevención de residuos, de cara a establecer objetivos de reducción en 2027. Utilización del marco municipal a través de los programas de Agendas Locales 21 y las Oficinas Municipales de Información a la persona consumidora para promover a nivel local acciones hacia una economía más circular de prevención en materia de residuos y de cambios de pautas de consumo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
						A.P.01.03.04	Elaboración de un Proyecto de Ley Foral, que contemple medidas organizativas de gestión e instrumentos económicos, de cara a incentivar la circularidad y desincentivar la eliminación, cuando los análisis técnico-económicos justifiquen la utilidad ambiental de los mismos Herramienta económica de tipo fiscal con el fin de desgravar el uso de materiales reutilizables/reciclables que permitan ahorrar materias primas nuevas mediante el uso de subproductos, productos con ecoetiquetado o ecodiseño y materias recicladas. Valoración de impuestos específicos a productos y servicios frente a la venta de productos: servitización o su alternativa de acuerdos, convenios con sectores clave (hostelería, distribución, etc.)	X				X											
						A.P.01.03.05	Introducción del aspecto de circularidad en las compras públicas, priorizando y potenciando la adquisición de servicios frente a la de productos, y que los productos sean reutilizados (2ºmano), reparados y/o reparables, o remanufacturados y en cualquier caso fabricados mediante pautas de ecodiseño, a partir de materiales reciclables y/o reciclados o productos que posean ecoetiquetado. Elaboración y aprobación de un Plan de Contratación Pública verde y de innovación e impulso a la Economía Circular. (Ley Foral 14/2018, art. 19)					X				X			X				
						A.P.01.03.06	Acuerdos interdepartamentales para mejorar la gestión de residuos generados en sectores cuyas competencias no están centralizadas en un único Departamento.						X				X						
						A.P.01.03.07	Acuerdos sectoriales, con los sistemas de responsabilidad ampliada, gestores de residuos y otros agentes involucrados en la gestión de diversas corrientes de residuos para implementar medidas de prevención en el sector, aumentar su eficacia, su rentabilidad y su gestión , propiciando medidas destinadas a alargar la vida útil de productos, en particular de electrodomésticos y aparatos electrónicos. <i>Ley 7/2022 (Anexo V, punto 4)</i>						X	X	X				X				
						A.P.01.03.08	Elaboración de estudios del potencial de prevención en Navarra y sus oportunidades de mercado						X				X			X			
						A.P.01.03.09	Creación de un Grupo de Trabajo interdepartamental y una Oficina de Prevención y Economía Circular, en el marco de la Comisión de Seguimiento que actúe como dinamizadora, gestora y asesora de la prevención y de la economía circular para los diferentes agentes sociales. (Ley Foral 14/2018, de residuos y su fiscalidad (art. 18))					X					X		X				
						A.P.01.03.10	Apoyo a las Entidades Locales para la elaboración de Planes de Prevención en su ámbito de actuación para 2020.								X	X	X	X	X	X	X	X	X
						A.P.01.03.11	Creación de un Grupo de trabajo de prevención en el seno de la Comisión de seguimiento del Plan.					X								X			
						A.P.01.03.12	Participación de la Comunidad Foral de Navarra en Planes y Estrategias Estatales y europeas sobre Prevención de residuos y modelos de producción y de consumo sostenibles y circulares , potenciando su aplicación en Navarra. (Ley 7/2022 (art. 18; punto 1 a))					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						A.P.01.03.13	Realizar un estudio de ciclo de vida de los residuos domésticos y comerciales gestionados en Navarra y su afección al calentamiento global por emisiones GEI en todo el ciclo de vida, de cara a establecer las líneas de actuación en cada fracción con objeto de reducir las emisiones de carbono priorizando las actuaciones de prevención en los flujos más influyentes en carbono. (Proyecto Carbon Metric). Transversalizar el estudio a otros flujos de residuos.									X		X	X	X			
						A.P.01.04.13	Mejorar la calidad de la formación e información sobre prevención de residuos y difundirla periódicamente de forma accesible y comprensible. Acuerdos estratégicos con agentes clave: - Departamento de Educación para hacer un impulso decidido de los principios de la Economía Circular y el ecodiseño en el sistema educativo y para introducir programas educativos con inclusión curricular sobre prevención, recogida y reciclaje de los residuos urbanos, así como la promoción de actuaciones que tengan como temática principal la prevención de residuos urbanos y formación del profesorado a través de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP). - Centros de formación específica. - Otras relacionadas: Salud, Alimentación, Consumo, etc. <i>Desarrollo de acciones de la Agenda de EC 2030 de Navarra</i>						X			X				X			
						A.P.01.04.14	Redacción, aprobación e implantación de planes de gestión de residuos en instituciones gubernamentales (Centros educativos, Universidades, Ayuntamientos, Departamentos y Centros de la Administración Foral), desde la perspectiva de la jerarquía de gestión, fomentando experiencias de referencia de desmaterialización de la información, introducción de criterios de prevención en las máquinas de vending y otros aspectos de prevención de residuos. <i>(Ley Foral 14/2018, de residuos y su fiscalidad (art. 25))</i>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						A.P.01.04.15	Desarrollo de herramientas de mejora de la información para contar con una línea de base adecuada de la prevención en Navarra								X		X						
						A.P.01.05.16	Estudio de presencia de contaminantes peligrosos y emergentes en los biorresiduos									X		X					
A.P.01.05.17	Desarrollo de medidas para la reducción de contaminantes peligrosos y emergentes en los fertilizantes obtenidos.										X			X									

ANEXO 2 - TABLA 2: RELACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES - PRN 2017-2027 REVISIÓN ENERO 2024

NIVEL DE JERARQUÍA		OBJETIVOS		MEDIDAS		ACCIONES															
Flujo de residuos	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027					
PROGRAMA DE PREVENCIÓN	BIORRESIDUOS	O.P.01 O.P.02	Reducir 50% de los residuos alimentarios per cápita en el plano de la venta minorista y de los consumidores y una reducción del 20% de las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030, respecto a 2020, como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.	M.P.LE01	Participación de la Comunidad Foral de Navarra la "Estrategia: más alimento, menos desperdicio" del Ministerio, potenciando su aplicación en Navarra.	A.P.LE01.01	Creación de una Mesa de Trabajo intersectorial (Banco de Alimentos, Asociación de Supermercados del Navarra, etc.) para impulsar y dinamizar la prevención de residuos alimentarios.	X													
						A.P.LE01.02	Elaboración y difusión de un Plan de acción de prevención de residuos en la cadena alimentaria, en línea con la "Alianza contra el desperdicio alimentario", en colaboración con Fundaciones, ONGs, relacionadas con este tema, para Participación del Banco de Alimentos de Navarra (BAN) para impulsar y dinamizar el aprovechamiento de los alimentos (Banco de Alimentos de Navarra, etc.). El BAN considera importante la puesta en marcha de esta medida y se ofrece a colaborar en las labores de organización y coordinación, en caso necesario, con el fin de que pueda ponerse en marcha lo antes posible. Ley 7/2022 (art. 18; punto 1 g)		X			X									
						A.P.LE01.03	Apoyo a iniciativas impulsadas por diferentes entidades clave que permita la implantación en toda Navarra de la recogida de alimentos aprovechables, y de los no aprovechables evitando que se sean vertidos envasados al contenedor sin previa separación del contenido, ampliando las experiencias actuales ya en funcionamiento desarrolladas por entidades claves. - Sector agroalimentario en relación con la prevención de residuos alimentarios (donaciones a entidades sociales, aplicación de MTD, buenas prácticas, simplificación trámites burocráticos, colaboración con entidades sociales, etc.) - Banco de Alimentos y entidades implicadas en la "Alianza contra el desperdicio alimentario". - Entidades Locales y Mancomunidades Ley 7/2022 (art. 18; punto 1 h)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
						A.P.LE01.04	Acuerdos con agentes clave de sectores estratégicos para la creación de canales estables de aprovechamiento de excedentes alimentarios desde los productores, entidades de restauración, hasta las entidades de su distribución, e incluso estudio de incentivos a la donación de alimentos: - Asociaciones y entidades sociales (Banco de alimentos y otros), para el aprovechamiento de los excedentes alimentarios en la fase de producción, fabricación y distribución, garantizándose el correcto estado de los productos catalogados como "excedentes alimentarios". - Asociaciones empresariales del sector de la restauración (AHN y Anapeh) y de la restauración colectiva, para reducir el desperdicio alimentario. - Departamento de Salud para facilitar y potenciar la prevención de residuos alimentarios con todas las garantías sanitarias. - Sindicatos agrarios e industriales, la CEN y otros agentes para desarrollar acciones orientadas a la prevención de residuos en el sector agroindustrial (especialmente residuos de carne que tienen un impacto de carbono más significativo). Carbon metric Asociaciones de personas consumidoras para la difusión de pautas sobre un consumo responsable. Ley 7/2022 (anexo V, punto 3)				X				X		X				
						A.P.LE01.05	Elaboración de pliegos tipo dirigidos a los servicios de restauración colectiva con criterios de prevención de residuos en pliegos de las Administraciones públicas, Centros escolares y servicios de restauración colectiva, en colaboración con la FNMC, Banco de Alimentos y otros organismos.			X	X			X				X			
						A.P.LE01.06	Formación y asesoramiento a agentes clave con vistas a reducir el desperdicio alimentario: - Empresas agroalimentarias y relacionadas con el sector, para modificar sus procesos - Personal no docente de Centros educativos y empresas de restauración colectiva. - Profesorado, a través de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) y el alumnado, en el marco de la Red de Escuelas Sostenibles. Liderar el desarrollo y ejecución de campañas de sensibilización para la reducción y redistribución del desperdicio alimentario, en colaboración con otros agentes aportando nuestra experiencia.			X			X						X		
						A.P.LE01.07	Desarrollo y ejecución de las nuevas acciones contempladas en la Agenda para el desperdicio alimentario de Navarra 2022-2027, para el logro del objetivo perseguido y establecido en la Ley 7/2022 (art. 18 punto g).									X	X	X	X	X	X
	ENVASES	O.P.01 O.P.03	Reducir el consumo de determinados productos de plásticos de un solo uso	M.P.LE02	Maximizar la prevención de envases en Navarra y reducción del consumo de plásticos de un solo uso* * En especial aquellos incluidos en la parte A del anexo IV de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	A.P.LE02.07	Estudio de viabilidad de reutilización de uso de envases reutilizables en el sector HORECA (Hostelería, Restauración y Catering), la industria vitivinícola, sector agrario y otros de canales de consumo. Recopilación de información relativa a la tipología y cantidad de envases, porcentajes actuales de reutilización, huella de carbono y otros para estimar su potencial de reutilización.			X											
						A.P.LE02.08	Acuerdos entre los Departamentos de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el de Salud para facilitar la reutilización de envases con todas las garantías sanitarias. RD 1055/2022, de envases (Art. 12; punto 1)		X	X						X					
						A.P.LE02.09	Plan de acción de uso de envases reutilizables en el sector HORECA (Hostelería, Restauración y Catering), la industria vitivinícola, sector agrario y otros de canales de consumo.				X						X				
						A.P.LE02.10	Promoción de acuerdos con los distintos agentes implicados para la promoción del uso de envases reutilizables y reducción del uso de envases superfluos. Fomento de la prevención de envases y el uso de envases reutilizables en las Administraciones públicas, instalación de fuentes de agua potable y no venta de agua en botellas de un solo uso, excepto en centros sanitarios y hospitalarios. Ley 14/2018 (Art. 24); RD 1055/2022, de envases (art. 7; punto 1 a) y b))			X		X						X			
						A.P.LE02.11	Análisis de las implicaciones de las posibles iniciativas de regulación e implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) en el ámbito estatal y estudio de la viabilidad de la implantación de experiencias de referencia de SDDR en Navarra.				X		X				X				
						A.P.LE02.12	Apoyo y potenciación de iniciativas empresariales, sociales y de entidades locales innovadoras de reducción y reutilización de envases (expendedora de leche, fomento del consumo del agua del grifo y de uso de productos y objetos reutilizables en fiestas, eventos, etc.). Elaboración y/o promoción de normativas que favorezcan este tipo de acciones y establecimiento de ayudas económicas e incentivos fiscales.					X		X				X			
						A.P.LE02.13	Dar seguimiento y apoyo a las empresas y a los Sistemas de responsabilidad ampliada, y mejorar la información del registro de empresas que tienen que elaborar la Declaración Anual de Envases y el PEP para seguimiento y la difusión anual de los resultados obtenidos.					X						X			
						A.P.LE02.14	Formación en ecodiseño y en los principios de la economía circular a agentes clave del sector industrial, en coordinación con los Sistemas de responsabilidad ampliada. RD 1055/2022 envases (Art. 7; punto 1)						X	X					X		
						A.P.LE02.15	Puesta en práctica de medidas de fomento del ecodiseño en los envases producidos en Navarra e instrumentos de reconocimiento y difusión de las buenas prácticas (premios, otros), en coordinación con los Sistemas de responsabilidad ampliada. En especial con las bandejas de plástico de envases no afectadas por el anexo IV, anillas de plástico que permiten agrupar varios envases individuales y palos de plástico usados en el sector alimentario como soportes de productos (palos de caramelos, de helados y de otros productos), todos ellos fabricados con plástico no compostable. Así como las películas de LDPE que no se reciclan y tienen alto impacto de emisiones de carbono. Ley 7/2022 (art. 55; punto 4)				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						A.P.LE02.16	Elaboración de estudios para obtener datos reales de la publicidad gratuita no deseada recibida por correo, (procedencia, nominal o no, estimación de no deseada, etc.) evaluar el potencial de reutilización y proponer medidas para minimizarla.						X								
						A.P.LE02.17	Acuerdos con grandes superficies, entidades bancarias, partidos políticos y otros para definir actuaciones orientadas innovadoras a minimizar el correo y la publicidad gratuita no deseada (Concursos de ideas, otros).				X	X									
						A.P.LE02.18	Participación de la Comunidad Foral de Navarra en Grupos de Trabajo, Planes y Estrategias nacionales y europeas cuyo objetivo sea la prevención de envases.						X								
						A.P.LE02.19	Envases reutilizables en el sector HORECA (Hoteles, Restaurantes y Catering): fijar cantidades u objetivos mínimos de reutilización de determinados envases y bebidas, en los términos previstos en la normativa estatal aplicable y estudiar la posibilidad de que las tasas que paga la hostelería como emprendimiento comercial estén sujetas al uso de envases reutilizables, además de a los criterios actuales u otros futuros como por ejemplo la participación en la recogida de compost, el uso de vasos reutilizables de cristal o plástico también en fiestas, etc.) Fijados ya los objetivos de reutilización de envases por el RD 1055/2022 de envases, materializar las herramientas de control y fomento a los agentes implicados del canal HORECA a su cumplimiento. RD 1055/2022 envases (Art. 8; punto 1 a)				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A.P.LE02.20	Envases reutilizables por la ciudadanía: estudiar la posibilidad de que en los establecimientos comerciales uno de los criterios para proponer las tasas a pagar sean la cantidad de envases reutilizables que tengan en sus estanterías, la visibilidad de estos y la cantidad vendida respecto al total. Valorar la posibilidad de establecer porcentajes mínimos de reutilización, con la posibilidad de cobrar tasas especiales a las marcas que no logren dichos porcentajes. Fijados objetivos concretos de envases comercializados en el canal doméstico por el RD 1055/2022 de envases, materializar las herramientas de control y fomento a los agentes implicados para favorecer y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas en el punto 1 b), c) y d) del artículo 8. RD 1055/2022 envases (Art. 8; punto 1 b), c) y d))				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
A.P.LE02.21	Preparar una experiencia de SDDR en un pueblo o barrio de la comarca de Pamplona-Iruñerria en el año 2017 con el objetivo de fijar una posición sobre el tema al hilo de los resultados de dicha experiencia y de los resultados de otras experiencias similares.				X	X	X														
A.P.LE02.22	Aprobación de Reglamento sobre eventos públicos y residuos. Normativa genérica que desarrolle el uso de envases de un solo uso en el espacio público y que exija un plan de gestión de residuos y fianzas o garantías para la limpieza posterior, en caso de que la propia organización no se encargue de la misma, en los términos previstos en la normativa estatal. Además, para aquellos eventos públicos, patrocinado, organizado o subvencionados por las Administraciones Públicas, se deberán implantar alternativas a la venta y distribución de bebidas envasadas, garantizando el acceso al agua del grifo mediante vasos reutilizables o agua en botellas reutilizables, pudiendo además implantar un sistema de depósito para evitar el abandono de los envases o su incorrecta gestión. Ley foral 14/2018, art. 27. A partir del 1 de julio de 2023 los promotores de eventos festivos, culturales o deportivo, organizados por sector público o privado, implantarán alternativas a la venta y la distribución de bebidas en envases y vasos de un solo uso, garantizando además el acceso a agua potable no envasada. RD 1055/2022, art. 7.6. En este mismo sentido se establecerán restricciones para el uso de bolsas de un solo uso, de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en el PEMAR 2016-2022, tendiendo hacia el objetivo previsto por la Directiva 2015/720/UE de reducción del consumo hasta 90 bolsas por habitante y año antes de 2020 y 40 antes de 2025 y de instrumentos que aseguren que dichas bolsas no se entregan gratis.				X	X	X (50 bolsas un solo uso/hab.año)	X	X	X	X	X (540 bolsas un solo uso/hab.año)	X	X	X						
A.P.LE02.23	Seguimiento de la reducción del consumo de plásticos de un solo uso (especialmente los contemplados en la parte A del anexo IV de la Ley 7/2022), con fuentes de datos seguras y fiables en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.											X	X	X	X	X					
A.P.LE02.24	Fomento y apoyo a los comercios minoristas en la incorporación de medidas para evitar el uso de envases de plásticos en frutas y verduras frescas, fomento de venta a granel de productos frescos y de formación e información a los clientes tanto de las repercusiones ecológicas como de las obligaciones de gestión de los residuos de envase que se adquieren. RD 1055/2022 envases (Art. 7; punto 4)												X	X	X	X					

ANEXO 2 - TABLA 2: RELACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES - PRN 2017-2027 REVISIÓN ENERO 2024

NIVEL DE JERARQUÍA	OBJETIVOS		MEDIDAS		ACCIONES		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027				
	Flujo de residuos	Código	Descripción	Código	Descripción	Código												Descripción			
PLAN DE GESTIÓN	RAEES																				
		O.RS.10	Cumplir con los objetivos de recogida separada de RAEE establecidos en los planes y normativa sectorial vigente por categoría, como % de la media del peso de los AEE introducidos en el mercado en los tres años precedentes, o bien, mediante % de los RAEE generados	M.RS.10.12	Refuerzo de la red de recogida de RAEE	A.RS.10.12.22	Adaptación de puntos limpios a la recogida de RAEEs de acuerdo al RD 27/2021 por el que se modifican el RD 106/2008 y el RD 110/2015. Real Decreto 27/2021 (art. 17 y anexo VII.B)	X	X	X					X	X	X	X			
						A.RS.10.12.23	Campaña de inspección y control de la recogida de RAEE en los canales de distribución		X		X				X						
	PILAS y ACUMULADORES																				
		O.RS.11	Cumplir los índices mínimos de recogida establecidos en los planes y normativa sectorial vigentes	M.RS.11.13	Incremento de la red de puntos de recogida (puntos limpios, red de SIG, gestores autorizados, canales de distribución, ...)	A.RS.11.13.93	Fomentar la recogida selectiva especialmente en puntos limpios y establecimientos comerciales para desviarlos de los canales habituales (recogida mezclada)								X	X	X	X			
						A.RS.11.13.94	Mejorar la información sobre la recogida de pilas de los diferentes tipos de pilas y acumuladores a través de los SCRAP y redes de productores.								X	X	X	X			
	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN																				
		RCDs. Fibrocemento estructural. Pladur. Residuos Peligrosos	O.RS.12	Lograr una buena separación de residuos procedentes de obras de construcción, demolición y/o rehabilitación, que permitan aprovecharlos posteriormente como recursos	M.RS.12.14	Mejorar la segregación en obra de las distintas tipologías de residuos de construcción, incidiendo en materiales como fibrocemento, pladur y los residuos peligrosos	A.RS.12.14.24	Definir acciones de sensibilización dirigidas de cara a promover una correcta segregación en obra		X		X			X	X					
							A.RS.12.14.25	Inspección de obras de demolición y/o de rehabilitación. Inspección de la segregación en obra, así como de disponer de libros digitales de materiales empleados en las nuevas obras de construcción. Ley 7/2022 (Art. 30)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		RCDs	O.RS.12	Lograr una buena separación de residuos procedentes de obras de construcción, demolición y/o rehabilitación, que permitan aprovecharlos posteriormente como recursos	M.RS.12.15	Fomento de la demolición selectiva que permita una adecuada separación para lograr un mejor aprovechamiento de los residuos	A.RS.12.15.26	Formación e información sobre la demolición selectiva			X	X									
							A.RS.12.15.27	Inspección de obras de demolición y/o de rehabilitación		X		X				X					
							A.RS.12.15.28	Promover el estudio de la incorporación de requisitos de ecodiseño para los proyectos de construcción y edificación en agendas locales y estrategias locales de sostenibilidad. Ley 7/2022 (Art. 30)				X				X					
	RESIDUOS AGROPECUARIOS																				
		Residuos fitosanitarios y zoonosanitarios de instalaciones agropecuarias. Residuos de medicamentos en explotaciones ganaderas. Plásticos agrícolas	O.RS.13	Fomentar sistemas de recogida estables	M.RS.13.16	Refuerzo de la red de recogida de los residuos agroquímicos (pesticidas, fitosanitarios, zoonosanitarios, etc.) en explotaciones agrarias y de residuos de medicamentos en explotaciones ganaderas	A.RS.13.16.28	Establecimiento de acuerdos y/o convenios con sectores profesionales (veterinarios, laboratorios, ...) y/o Entidades Locales, en aras a una logística inversa		X	X	X			X	X	X	X			
							M.RS.13.17	Avanzar en la recogida de productos agrarios y sus envases.	A.RS.13.17.29	Fomentar la adhesión a sistemas de responsabilidad ampliada del productor de los responsables de la primera puesta en el mercado de envases agrarios distintos de los fitosanitarios.			X	X				X	X	X	X
							M.RS.13.18	Avanzar en la recogida de plásticos de uso agrario	A.RS.13.18.30	Promoción de puntos de acopio de plástico agrícola en cooperativas o similares	X	X	X						X		
	RESIDUOS INDUSTRIALES																				
		Residuos especificados en el artículo 25 de la LEY 7/2022	O.RS.14	Maximizar la recogida selectiva, evitando mezclas de residuos industriales	M.RS.14.19	Promover la recogida y separación selectiva de los residuos industriales valorizables y minimizar la gestión en empresas de residuos como mezclas industriales	A.RS.14.19.31	Realización de campañas periódicas de formación a los productores para facilitar la correcta identificación de los residuos que generan, y el cumplimiento de sus obligaciones en relación a su gestión y en su caso, la identificación de las características de peligrosidad de los mismos, para la aplicación del tratamiento más adecuado a cada residuo de acuerdo con sus características y composición, aplicando en la medida de lo posible el principio de jerarquía. Ley 7/2022 (art.25, punto 3)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
							A.RS.14.19.32	Trabajar con las empresas, asociaciones empresariales, clústers y cadena de valor de los productos para la priorización de cuáles deben ser los productos y materiales que deben tener una recogida más selectiva sobre la base del valor del residuo y su posibilidad de reutilización, reparación, restauración o remanufactura, en coordinación con la iniciativa de Economía Circular "Navarra Zirkular".	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ACEITES USADOS																				
					M.RS.15.20	Promover la recogida y separación selectiva de aceites usados	A.RS.15.20.33	Promover o incentivar la recogida selectiva de este flujo de residuos, prestando especial interés en evitar la contaminación con otros peligrosos, especialmente aquellos que contienen PCBs. Garantizar el correcto etiquetado garantizando la trazabilidad del residuo.							X	X	X	X			
							A.RS.15.20.34	Formar y sensibilizar al sector industrial en la trascendencia de la recogida selectiva de los mismos aumentando las vías de reciclado o valorización de los mismos. Establecer las condiciones de almacenamiento intermedio de los residuos, garantizando la protección contra el agua o temperaturas extremas, que dificulten el reciclado o el mismo conlleva procesos con una mayor afectación ambiental y/o emisiones de carbono.							X	X	X	X			
	LODOS DE DEPURADORA																				
				M.RS.16.21	Promover la recogida y separación selectiva de Lodos de depuradora	A.RS.16.21.35	Conseguir una adecuada selección y segregación en almacenamiento para evitar las mezclas con residuos de diferentes naturalezas. Promover una correcta identificación, así como la realización de formación y sensibilización del final de vida del residuo que sirva como palanca motivadora para una correcta recogida selectiva.							X	X	X	X				
RESIDUOS SANITARIOS																					
				M.RS.17.22	Promover la recogida y separación selectiva de Residuos Sanitarios	A.RS.17.22.36	Elaborar un DF de residuos sanitarios para 2027 donde se incluya, entre otras la obligación de la RS para este flujo adecuada a las exigencias para su correcta gestión y que favorezca la vía de la valorización de los mismos. Estudiar las nuevas necesidades en este flujo tras la pandemia por Covid 19 así como aprovechar las buenas praxis realizadas durante la misma.							X	X	X	X				
VFU Y NFU																					
				M.RS.18.23	Promover la recogida y separación selectiva de vehículos y neumáticos al final de su vida útil	A.RS.18.23.37	Trabajar en la segregación exhaustiva de las fracciones separadas, favoreciendo las vías de reciclado y valorización de los mismos (sobre todo mezclas de NFU en VFU) mediante el trabajo e incentivación de los CAT a través de inspecciones y demás herramientas de vigilancia y control. En los residuos que llegan de otras CCAA, cumplir con lo establecido en los controles de vigilancia en la recepción de los mismos evitando mezclas de NFU con VFU							X	X	X	X				

ANEXO 2 - TABLA 2: RELACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES - PRN 2017-2027 REVISIÓN ENERO 2024

NIVEL DE JERARQUÍA	OBJETIVOS		MEDIDAS		ACCIONES		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027					
	Flujo de residuos	Código	Descripción	Código	Descripción	Código												Descripción				
RECICLADO-VALORIZACIÓN																						
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES																						
PLAN DE GESTIÓN	Biorresiduos	O.R.01	Biorresiduos. Maximizar el reciclado y/o valorización de la cantidad recogida	M.R.01.24	Adecuar la capacidad de tratamiento, de manera progresiva, a las cantidades a recoger de materia orgánica	A.R.01.24.48	Creación de infraestructuras de tratamiento de FORS: 1 planta de compostaje centralizada en el área de Pamplona (<50.000 t/año) 3 plantas de compostaje descentralizadas (<3.000 t/año), ubicadas en las zonas de Sakana, Baztán y Sangüesa->Zangoza. Plantas de gestión de escala en plantas de transferencia o compostaje agrario											X				
				A.R.01.25.49	Caracterizaciones para determinar calidad e impropios del compost/digestato de FORS.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				A.R.01.25.50	Promoción del compost procedente de FORS. Ley 7/2022 (art. 24; punto 3)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				A.R.01.25.51	Crear una mesa de trabajo sectorial con asociaciones agrícolas, INTIA, y otras, para favorecer el uso en agricultura del compost procedente del tratamiento de biorresiduos Ley 7/2022 (art.28; punto 4)		X															
				A.R.01.25.52	Establecer un porcentaje mínimo de uso de compost procedente del tratamiento de biorresiduos en actuaciones de las Administraciones públicas (jardinería, mantenimiento de carreteras, etc.) Ley 7/2022 (art.28; punto 4)			X	X													
				A.R.01.25.53	Aplicación del documento de fin de condición de residuo para el compost/digerido de calidad según los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del consejo, de 5 de junio de 2019, y promoción de su uso como producto. Ley 7/2022 (art.28; punto 3)			X	X								X	X	X	X	X	
	Envases domésticos adheridos	O.R.02	Envases. Maximizar el reciclado	M.R.02.26	Mejorar la efectividad de las plantas de selección y clasificación	A.R.02.26.54	Trabajo conjunto con las Mancomunidades y los SCRAPs estableciendo los requisitos mínimos de calidad para las distintas fracciones de materiales recuperadas. Real Decreto 1055/2022 (art. 11; punto 2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
				M.R.02.27	Avanzar en la estandarización de datos	A.R.02.27.55	Establecer criterios de caracterización y de medida		X	X						X						
	Todos	O.R.03	Todos. Alcanzar los objetivos establecidos en el PEMAR y avanzar en la estrategia establecida en la Directiva	M.R.03.28	Avanzar en el reciclado, convirtiendo a Navarra en un referente estatal	A.R.03.28.33	Avanzar en el pago por generación (PAYT) y/o en la generación por conocimiento (KAYT), con el objeto de desincentivar al contribuyente en la producción de residuos		X	X					X	X	X	X				
						A.R.03.28.34	Avance en fiscalidad ambiental, desincentivando el vertido en primer lugar y la incineración a posteriori. Creación de una Ley Foral para ello		X	X												
						A.R.03.28.35	Informar a los ciudadanos sobre los costes de gestión de residuos y sobre los impactos económicos y ambientales asociados a una inadecuada gestión y analizar los costes reales de la gestión completa de residuos de envases		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						A.R.03.28.36	Promover la realización de adjudicaciones (contratos públicos) de los materiales obtenidos en las plantas de tratamiento, mediante una nueva Ley Foral de Residuos		X	X												
						A.R.03.28.37	Promocionar el consumo de productos procedentes de la preparación para la reutilización y la incorporación en los procesos productivos de materiales de alta calidad procedentes de los residuos, mediante una nueva Guía de compras verdes en contratos públicos		X	X	X								X	X	X	X
						A.R.03.28.38	Enfocar los puntos limpios como elementos activos de reutilización y reciclaje		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A.R.03.28.39	Publicar en el portal temático de residuos los tratamientos y destinos finales a los que se destinan los residuos (volcado de Reciclapp)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
voluminosos (muebles y enseres, juguetes, madera, colchones, etc.)	O.R.04	Voluminosos. Alcanzar objetivos de Reciclado respecto a la cantidad recogida	M.R.04.40	Asegurar el pretratamiento previo de voluminosos	A.R.04.40.94	Estudiar el potencial de reciclado de voluminosos destinados directamente a vertedero.								X	X	X	X					
fracción resto (residuos mezclados)	O.R.05	Tratamiento de la fracción resto	M.R.05.29	Adecuar la capacidad de tratamiento a la cantidad a recoger	A.R.05.29.56	Adecuar las instalaciones existentes para recibir la fracción resto de toda Navarra y, en su caso, opcionalmente, promover una nueva planta de tratamiento de fracción resto en la Comarca de Pamplona	X	X	X	X	X			X								
			M.R.05.30	Búsqueda de mercado para el producto de salida	A.R.05.30.57	Promover el uso del bioestabilizado en restauración de canteras, graveras y vertederos (cobertura, revegetación taludes, ...).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
			M.R.05.31	Búsqueda de otras vías de valorización distintas a la energética y a la valorización por materiales, para los rechazos y las fracciones separadas de las plantas de tratamiento de fracción resto (reciclaje químico, mecánico, etc.)	A.R.05.31.58	Estudio de alternativas de valorización del rechazo de tratamiento de fracción resto y de determinadas fracciones separadas con dificultades para su valorización, para la sustitución de materias primas por secundarias en la fabricación de productos o materiales.									X	X	X	X				
ENVASES																						
O.R.06	Reciclado total	M.R.06.26	Mejorar la efectividad de las plantas de selección y clasificación	A.R.06.26.54	Trabajo conjunto con las Mancomunidades y los SCRAPs estableciendo los requisitos mínimos de calidad para las distintas fracciones de materiales recuperadas. Real Decreto 1055/2022 (art. 11; punto 2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
		M.R.06.27	Avanzar en la estandarización de datos	A.R.06.27.55	Establecer criterios de caracterización y de medida		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
O.R.07	Valorización	M.R.07.31	Búsqueda de otras vías de valorización distintas a la energética y a la valorización por materiales, para los rechazos y las fracciones separadas de las plantas de envases (reciclaje químico, construcción de carreteras, parques, mobiliario urbano, puertos, etc.)	A.R.07.31.95	Estudio de alternativas de valorización del rechazo del tratamiento de envases y de determinadas fracciones separadas con dificultades para su valorización, para la sustitución de materias primas por secundarias en la fabricación de productos o materiales.								X	X	X	X						
RAEES																						
O.R.08	Cumplir con los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de RAEE establecidos en el los planes y normativa sectorial vigente por categoría	M.R.08.21	Fomentar la implantación y autorización de nuevas instalaciones suficientes para la preparación para la reutilización de RAEE	A.R.08.21.42	Revisión de autorizaciones e inspecciones a las instalaciones gestoras de RAEEs y aquellas que pueden ser susceptibles de gestión incorrecta de los mismos.	X	X	X						X								
				A.R.08.21.43	Formación sobre preparación para la reutilización, reparación, restauración y remanufactura		X	X		X												
				A.R.08.21.44	Adaptación de instalaciones al RD 27/2021 por el que se modifica el RD 110/2015 para que afloren residuos		X	X								X	X	X	X			
				A.R.09.21.42	Revisión de autorizaciones e inspecciones a las instalaciones gestoras de RAEEs y aquellas que pueden ser susceptibles de gestión incorrecta de los mismos.		X	X								X						
O.R.09	Cumplir con los objetivos de valorización de RAEE establecidos en el los planes y normativa sectorial vigente por categoría	M.R.09.21	Fomentar la implantación y autorización de nuevas instalaciones suficientes para la preparación para la reutilización de RAEE	A.R.09.21.43	Formación sobre preparación para la reutilización, reparación, restauración y remanufactura		X		X				X									
				A.R.09.21.44	Adaptación de instalaciones al RD 27/2021 por el que se modifica el RD 110/2015 para que afloren residuos		X	X	X						X	X	X	X				
ACEITES USADOS																						
O.R.10	Valorización	M.R.10.41	Maximizar la regeneración de aceites usados priorizando ante la valorización energética	A.R.10.41.96	Estudiar con los SCRAP alternativas de gestión para destinar los aceites regenerables a regeneración en lugar de su valorización energética. Ley 7/2022 (art. 29; punto 1 b))									X	X	X	X					
PILAS y ACUMULADORES																						
O.R.13	Reciclado	M.R.13.44	Revisión de los valores de eficiencia del reciclado de las pilas y acumuladores aplicables a la CFN	A.R.13.44.99	Análisis de la red de gestores de residuos finales que tratan pilas y acumuladores generadas en la CFN para calcular niveles reales de reciclado alcanzados.									X	X	X	X					
				A.R.13.44.100	Garantizar la trazabilidad en la gestión de baterías cumpliendo los requisitos legales de gestión como residuos peligrosos, favoreciendo la preparación para la reutilización y su reciclado/valorización frente al vertido										X	X	X	X				

ANEXO 2 - TABLA 2: RELACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES - PRN 2017-2027 REVISIÓN ENERO 2024

PLAN DE GESTIÓN	NIVEL DE JERARQUÍA		OBJETIVOS		MEDIDAS		ACCIONES																
	Flujo de residuos	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027						
PLAN DE GESTIÓN	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN																						
	RCDs	O.R.14	Valorización RCDs	M.R.14.32	Fomentar una mayor utilización de los materiales procedentes de la gestión de RCDs	A.R.14.32.58	Desarrollo de herramientas de Compra Pública Verde			X	X												
						A.R.14.32.59	Promoción de acuerdos con los Departamentos de Vivienda, Transportes, grandes constructoras, arquitectos y Ayuntamientos.			X	X			X	X								
						A.R.14.32.60	Establecer un porcentaje mínimo de uso de áridos reciclados por categorías, en obras de urbanización y obra pública: - Mínimo de % en rellenos - Mínimo de % de compactación - Mínimo de % de hormigones					X	X										
						A.R.14.32.61	Incluir en los pliegos de prescripciones técnicas y en la valoración de ofertas en la contratación pública, condiciones que faciliten el empleo de materiales procedentes de RCDs valorizables en sustitución de materiales naturales		X	X							X						
						A.R.14.32.62	Apoyar a Ayuntamientos en el desarrollo de las Ordenanzas que regulan la prevención, producción y gestión de RCD y de edificación sostenible		X		X							X					
						A.R.14.32.63	Aumento de las tasas de vertido para desincentivar el depósito de RCDs valorizables (rechazos de plantas), vía nueva Ley de residuos				X												
						A.R.14.32.64	financiación de parte del transporte para poblaciones aisladas y/o alejadas, mediante medidas fiscales a incluir en la futura Ley de Residuos u otras (subvenciones de Fondo de Residuos, etc.)				X								X	X	X	X	
						A.R.14.32.65	Utilización de residuos de construcción en actuaciones de restauración de espacios degradados y explotaciones mineras, y árido reciclado para el relleno y restauración minera, fijando medidas fiscales en la futura Ley de Residuos.									X				X			
						A.R.14.32.66	Realizar un inventario de huecos mineros, explotaciones mineras e instalaciones de residuos mineros con planes de restauración operativos o que necesiten dicha restauración y que reúnan las condiciones adecuadas para el empleo de material de relleno procedente de las plantas de valorización de RCDs, con una estimación del volumen de material admisible.			X	X												
						A.R.14.32.67	Establecer un marco de trabajo entre las entidades mineras y las plantas de valorización de RCD de forma que se pueda sincronizar adecuadamente las necesidades de restauración con el aprovechamiento del material valorizado.		X														
	M.R.14.33	Fomento de la valorización in situ para incrementar el porcentaje de aprovechamiento de árido reciclado	A.R.14.33.68	Nuevas autorizaciones para Plantas móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	A.R.14.33.69	Promoción de centros de acopio y tratamiento de RCDs con plantas móviles, vía EELL en zonas alejadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	M.R.14.34	Inspección	A.R.14.34.70	Incluir la correcta gestión de los RCD como prioritario en el Plan de Inspección durante 3 años	X	X	X																
	A.R.14.34.71	Medidas de inspección y control, tanto por parte de los inspectores de ordenación minera como de calidad ambiental, que comprueben que el relleno de los huecos mineros se produce exclusivamente con material valorizado para relleno, no estando permitida la entrada de plásticos, metales, vidrio, materia biodegradable ni cualquier otro material valorizable.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	MNEs	O.R.15	Valorización MNEs	M.R.15.35	Fomento de la utilización de MNE en obras de tierra (terraplenes, pedraplenes y/o rellenos todo-uno), en restauración de espacios degradados y en obras de acondicionamiento o relleno	A.R.15.35.72	Regularizar la gestión a través de gestores autorizados/destinos registrados	X	X														
	A.R.15.35.73	Hacer públicos los emplazamientos degradados disponibles (SPADE)		X																			
	A.R.15.35.74	Actualizar los planes de restauración de graveras y canteras, para que contemplen en exclusiva MNE, es decir, promover operaciones R10, puesto que las operaciones R5 son pocas tras la crisis	X	X	X																		
	A.R.15.35.75	Elaborar un programa de restauración de espacios degradados			X																		
	RESIDUOS AGROPECUARIOS																						
	Plásticos de uso agrario y residuos ganaderos no sandach	O.R.16	Maximizar el reciclado y/o valorización de los residuos recogidos	M.R.16.36	Avanzar en la mejora de la gestión	A.R.16.36.76	Elaboración de una guía de buenas prácticas y desarrollo de campañas de sensibilización e información dirigidas a agricultores, organizaciones profesionales agrarias y otros agentes económicos		X						X	X	X	X					
						A.R.16.36.77	Avanzar en el uso de plásticos compostables y biodegradables e incentivar la recogida selectiva de todos los plásticos de acolchado para su posterior valorización en fabricación de madera plástica, etc.			X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	RESIDUOS INDUSTRIALES																						
	Plásticos industriales	O.R.17	Maximizar la cantidad de residuos plásticos valorizados respecto a los generados en Navarra	M.R.17.37	Fomentar para los rechazos de plantas de valorización, otras vías de valorización material (construcción de carreteras, parques, mobiliario urbano, puertos, etc.)	A.R.17.37.78	Elaboración de guías técnicas relacionadas con la materia. Trabajar en explorar vías de recycling y Upcycling, donde el residuo es un recurso, en coordinación con el proyecto de Economía circular "Navarra Zirkular"					X		X	X	X	X						
						A.R.17.37.79	Incentivar el estudio e implantación de procesos como el reciclaje químico de rechazos de las plantas que permita aumentar los ratios de reciclado de estas fracción y reducir su vertido.					X	X	X	X	X	X						
Transversal	O.R.18	Maximizar el reciclado y/o valorización de los residuos recogidos	M.R.18.38-1	Promover el desarrollo de las actuaciones de EC de la agenda para el desarrollo de la EC en Navarra de los ejes 2 y 3 y apoyo al proyecto "Navarra Zirkular"	M.R.18.38	Promover la adaptación de gestores de RNP a sistemas estandarizados de documentación (E3L)	A.R.18.38.79	Organización de jornadas técnicas elaboración de guías y desarrollo de la tramitación telemática y estandarizada de los documentos de traslado	X		X	X											
					A.R.18.38-1.80	Incentivar el desarrollo de prácticas de EC en empresas para la valorización de residuos y minimización de recursos naturales finitos, mediante el desarrollo de herramientas por sectores productivos, en coordinación con "Navarra Zirkular"			X	X	X	X	X	X	X								
					A.R.18.38-1.81	Estudiar las posibles vías de desarrollo en el campo de la simbiosis intra sectores o en sectores diferentes en Navarra			X	X	X	X	X	X	X								
					A.R.18.38-1.82	Trabajar en la línea de subproductos y fin de la condición de residuo en este flujo.					X	X	X	X	X								
					A.R.18.38-1.83	Realizar un estudio de los códigos LER de Residuos industriales no peligrosos generados en Navarra con destino final vertedero con objeto de evaluar las posibilidades de reciclado o valorización de los mismos, aprovechamiento como subproducto, etc., fomentando la correcta segregación en el punto de generación y gestión.					X	X	X	X	X								
A.R.18.38-1.84	Realizar estudios de cadenas de valor y residuos concretos para valorar y establecer vías de desarrollo en la valorización y reciclado de residuos generados en Navarra y reducción de consumo de MP críticas en el territorio							X	X	X	X	X											
RESIDUOS SANITARIOS																							
	O.R.19	Regularización de este flujo	M.R.19.39	Actualización de objetivos	A.R.19.39.83	Confección nueva normativa Estudio de situación y desarrollo de nueva normativa de regularización del flujo en Navarra.		X						X	X	X	X						
VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL																							
	O.R.20 O.R.21 O.R.22	Reutilización y reciclado/valorización de los residuos extraídos de VFU	M.R.20.40	Garantizar el máximo reciclado/valorización de los residuos extraídos de VFU	A.R.20.40.1	Trabajar con los CAT en el estudio de los canales y vías de reciclado y valorización de cada parte extraída del NFU y su impacto económico y ambiental de las mismas.								X	X	X	X						
NEUMÁTICOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL																							
	O.R.23 O.R.24 O.R.25	Valorización material, energética y total de NFU	M.R.23.41	Garantizar la maximización de la valorización para este flujo de residuos	A.R.23.41.01	Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de autogestión (reciclaje en fabrica) o de valorización material.								X	X	X	X						
					A.R.23.41.02	Trabajar en la contabilidad de esta corriente de residuos para garantizar el cumplimiento de los objetivos normativos.								X	X	X	X						

ANEXO 2 - TABLA 2: RELACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES - PRN 2017-2027 REVISIÓN ENERO 2024

NIVEL DE JERARQUÍA	OBJETIVOS		MEDIDAS		ACCIONES		2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027			
	Flujo de residuos	Código	Descripción	Código	Descripción	Código											Descripción		
PLAN DE GESTIÓN	MINIMIZACIÓN DE LA ELIMINACIÓN																		
	TRANSVERSAL	O.D.01	Vertido cero de fracciones reciclables de residuos	M.D.01.40	Destinar a valorización las fracciones reciclables de residuos	A.D.01.40.81	Limitar en las Autorizaciones Ambientales Integradas de los productores y de los vertederos la opción del depósito en vertedero para residuos que dispongan de opciones y capacidad suficiente de valorización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
						A.D.01.40.82	Elaborar un listado orientativo y no vinculante de residuos que no pueden ser objeto de depósito en vertedero por ser valorizables y estudiar las nuevas exigencias de los LER prohibidos al vertido de Orden Ministerial prevista a emitir por el MITERD e implementarlas en las Autorizaciones Ambientales Integradas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	RESIDUOS DOMÉSTICOS y COMERCIALES	O.D.02	Cumplimiento de los procesos de admisión de residuos en vertedero	M.D.02.41	Seguimiento y control	A.D.02.41.83	Seguimiento y control de la documentación de admisión de residuos en vertedero, y del cumplimiento de los establecido en el RD 646/2020 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
						O.D.03	Avanzar en la estrategia de reducción de vertido de residuos biodegradables	M.D.03.42	Destinar a recogida selectiva los residuos biodegradables	A.D.03.42.84	Actuaciones en planes de recogida selectiva y en preparación para la reutilización, reciclado y valorización de biorresiduos	X	X	X	X	X	X	X	X
	RESIDUOS DOMÉSTICOS y COMERCIALES	O.D.04	Evitar que llegue a vertedero residuo no tratado, esto es, vertido directo cero	M.D.04.43	Seguimiento, inspección y control	A.D.04.43.85	Revisión de autorizaciones ambientales y de los controles de admisión en vertedero, desde la aprobación definitiva del plan, en coordinación con los servicios técnicos y jurídicos del Gobierno de Navarra	X	X	X									
						O.D.05	Reducir al máximo el depósito de residuos en vertedero	M.D.05.44	Avanzar en el cálculo de los costes de gestión de las operaciones de eliminación en vertedero	A.D.05.44.86	Análisis de costes de gestión, incluyendo costes diferidos en el tiempo relativos a la restauración ambiental y vigilancia a largo plazo al final de la vida útil del vertedero, para contar con un coste de gestión real de vertido que se pueda comparar con costes de valorización		X	X					
								M.D.05.45	Avanzar en la fiscalidad de las operaciones de eliminación en vertedero	A.D.05.45.87	Implantación de un canon de vertido de residuos, conforme a una Ley Foral de medidas fiscales en materia de residuos			X					
						A.D.05.45.88	Armonización de la Ley Foral 14/2018 con la legislación estatal o normativa sectorial vigente										X		
	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN																		
	RCDs	O.D.06	Limitar la eliminación en vertedero de RNP de RCDs no inertes	M.D.06.46	Destinar a valorización los residuos no peligrosos de residuos de construcción que no sean inertes	A.D.06.46.88	Actuaciones en planes de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de RCDs				X			X					
	RCDs	O.D.07	Evitar el vertido directo de residuos inertes	M.D.07.47	Avanzar en el tratamiento de los residuos inertes	A.D.07.47.89	Actuaciones en los planes de clausura y restauración ambiental de escombreras	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
	MNEs	O.D.08	Limitar la eliminación en vertedero	M.D.08.48	Avanzar en la utilización de las tierras de excavación	A.D.08.48.90	Actuaciones en planes de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de MNE	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
	RESIDUOS INDUSTRIALES																		
	O.D.09	Minimizar la gestión mediante eliminación de los residuos industriales generados	M.D.09.49	Revisar las medidas de control en vertederos autorizados y la información en materia de gestión de residuos	A.D.09.49.91	Verificación y validación de los procedimientos y criterios de admisión de residuos industriales en vertedero: caracterización básica, pruebas de cumplimiento y verificación in situ mediante la herramienta de inspección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
					A.D.09.49.92	Adecuar los costes de vertido de manera que se refleje el coste real de esta opción de gestión y avanzar en el establecimiento de un impuesto al vertido a través de la Ley Foral de Residuos, acorde con lo requerido en la legislación estatal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
					A.D.09.49.93	Estudiar la estandarización de la información a reportar por los vertederos autorizados que garantice el control y cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley Foral 14/2018 y de la normativa sectorial vigente.									X	X	X	X	
					A.D.09.49.94	Estudiar el mecanismo para regular el mantenimiento de un control adecuado de las instalaciones de vertido, especialmente en instalaciones en situación postclausura. Ley Foral 14/2018 (art. 51; punto 2)									X	X	X	X	
					A.D.09.49.95	Colaborar en la elaboración de una Orden Ministerial en la que se establezca el listado de residuos prohibidos al vertido.									X	X	X	X	
					A.D.09.49.96	Estudiar la habilitación de nuevos usos y prohibición de vertido para los residuos industriales no peligrosos con mayor porcentaje de vertido en Navarra y con posibles salidas a otros usos.										X	X	X	X

